



Trabajo Final de
Grado

Grado en Psicología



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

<u>¿Qué es un Trabajo Final de Grado?</u>	<u>3</u>
<u>Asignación y funciones del tutor</u>	<u>3</u>
Asignación del tutor	3
Funciones del tutor	4
<u>Contenidos</u>	<u>4</u>
<u>Formato de presentación</u>	<u>5</u>
<u>Procedimiento de presentación y defensa</u>	<u>6</u>
<u>Calendario</u>	<u>7</u>

¿Qué es un Trabajo Final de Grado?

El Trabajo Final del Grado (TFG) constituye una asignatura presencial y obligatoria del Grado en Psicología con una carga lectiva de 8 ECTS. Esta asignatura, que deberá realizarse durante el segundo semestre del cuarto curso, implica la elaboración por parte del estudiante de un trabajo original bajo la estrecha supervisión de un tutor asignado a tal efecto. El TFG concluirá con su exposición y defensa ante un tribunal evaluador, durante la cual el estudiante deberá demostrar las competencias y conocimientos adquiridos tanto en el desarrollo del trabajo como, en general, durante su formación en el Grado en Psicología.

Si bien la elaboración del TFG por norma se llevará a cabo de manera individual, atendiendo a la apuesta de la Universidad Nebrija por la transversalidad, excepcionalmente los TFGs podrán llevarse a cabo de forma grupal en el marco de uno de los proyectos de TFGs interdisciplinares que ofertan cada año las distintas facultades.

Asignación y funciones del tutor

Asignación del tutor

A cada estudiante se le asignará un tutor de TFG siguiendo el siguiente procedimiento:

1. El alumno cumplimentará el formulario [“Propuesta de TFG Psicología Nebrija”](#) en el plazo máximo de 15 días naturales desde la reunión de presentación del TFG.
2. Se valorará la temática propuesta y su posible correspondencia con las líneas de trabajo de los diferentes profesores para, finalmente, realizar una asignación lo más acorde posible al área en la que se adscribe la propuesta planteada por el alumno.
 - En el caso de que las solicitudes para un área determinada superen el número de trabajos asignados a los profesores especializados en esa área, se tendrá en cuenta el expediente de los alumnos para realizar la asignación.
 - Se valorarán los posibles contactos previos que el alumno haya podido establecer con un profesor determinado y, si ambas partes estuvieran de acuerdo en el trabajo conjunto, tal acuerdo será tenido en cuenta para la asignación. Si bien la decisión final sobre la asignación recaerá en la coordinación del TFG.
3. Se publicarán las asignaciones definitivas en el Campus de Coordinación.

Funciones del tutor

El tutor estará obligado a cumplir las siguientes funciones:

- Informar al estudiante sobre las características específicas del TFG y orientarlo para la delimitación del tema a abordar.
- Establecer las pautas de trabajo necesarias durante su desarrollo, siguiendo las indicaciones de la Dirección del Grado, el responsable de coordinación del TFG y las guías establecidas.
- Guiarlo y apoyarlo en el desarrollo de su trabajo, ofreciéndole todos los recursos a su alcance (bibliográficos, técnicos, etc.) para la correcta consecución del proyecto.
- Establecer una comunicación continuada con el estudiante tanto mediante tutorías periódicas individuales, como a través del correo Nebrija.
- Autorizar el depósito del TFG ante la Dirección del Grado mediante una rúbrica de evaluación que recogerá el nivel de desempeño del estudiante en relación a las competencias requeridas en el TFG y que supondrá el 40% de la calificación final de la asignatura. En este sentido, el tutor debe asegurarse de que el trabajo presentado reúna los criterios mínimos de calidad para su presentación y defensa. En caso contrario, el tutor está obligado a declinar esta autorización.

Contenidos

El estudiante podrá elegir una de las siguientes modalidades de TFG:

1. **Revisión teórica sobre un tema o problema relevante en la psicología actual.** En este tipo de trabajo, el estudiante deberá definir con claridad el tema o problema objeto de revisión, sintetizar las evidencias previas de manera sistemática y extraer conclusiones significativas que supongan una aportación significativa al estudio del problema en cuestión.
2. **Estudio empírico.** El estudiante deberá partir de la literatura científica previa para, posteriormente, plantearse una pregunta de investigación relevante, los objetivos de su investigación y sus principales hipótesis de trabajo. Asimismo, deberá establecer el diseño, metodología y análisis de datos pertinente; desarrollar el estudio y describir sus resultados; y, finalmente, discutir los principales hallazgos a la luz de la evidencia, identificando las aportaciones y limitaciones de su estudio.

3. **Estudio de un caso.** El estudiante deberá hacer un estudio en profundidad de un caso específico visto durante sus prácticas en cualquier área de la psicología. Partiendo de la observación directa del caso, el estudiante deberá, en primer lugar, revisar la evidencia previa sobre la problemática particular, destacando la relevancia teórico-científica del caso. Pero, fundamentalmente, deberá llevar a cabo una descripción exhaustiva de este, así como de la metodología empleada en su evaluación e intervención. Finalmente, deberá hacer una síntesis de lo expuesto, analizándolo críticamente y extrayendo conclusiones relevantes al respecto.
4. **Diseño de una propuesta de intervención en cualquier área de la psicología (clínica, educativa, deportiva, organizacional, etc).** El estudiante deberá establecer un marco teórico en el que se recojan las evidencias previas que justifican la necesidad del programa; los objetivos del mismo; su metodología; relacionarlo con los programas previos y determinar sus potencialidades y limitaciones.

En el caso de los TFG que comprendan un estudio empírico o de caso único, antes de la realización del estudio propiamente dicho, el tutor deberá remitir a la Dirección del Grado el proyecto de investigación para su aprobación por el Comité Ético de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, se subraya la importancia de que en estas dos modalidades se obtenga (e incluya en el trabajo final) el consentimiento informado por escrito de los participantes

Formato de presentación

Con independencia de la modalidad elegida, todos los TFG_s deben seguir las plantillas oficiales de TFG de la Universidad Nebrija. La extensión del trabajo escrito deberá estar comprendida entre las 30 y 40 páginas (bibliografía no incluida) y tendrá que ajustarse en todo momento a las normas establecidas en la 7ª Edición del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA; 2020), a excepción del interlineado que deberá ser de solo 1,5 cm_s.

- **Portada.** Debe aparecer el título y los nombres completos del estudiante y el tutor.
- **Consentimiento informado para la publicación del TFG en el catálogo de la biblioteca.**
- **Agradecimientos** (opcional).
- **Índice general**
- **Índice de tablas** (en caso de que se hayan incluido tablas).
- **Índice de figuras** (en caso de que se hayan incluido imágenes o ilustraciones).
- **Índice de abreviaturas** (en caso de que se hayan incluido abreviaturas).
- **Resumen y palabras clave** (máximo 250 palabras).
- **Abstract y keywords** (opcional, si bien se valorará positivamente)
- **Introducción**
- **Método**

- **Resultados**
- **Discusión**
- **Limitaciones del estudio**
- **Líneas futuras de investigación**
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas**
- **Anexos** (en caso de que resulte pertinente; e.g. protocolo de evaluación)

Procedimiento de presentación y defensa

Existen dos convocatorias anuales para presentar el TFG. Tras la valoración y autorización previamente mencionada del tutor del TFG (40% de la calificación), en la fecha máxima correspondiente a cada una de esas convocatorias, el estudiante deberá realizar el depósito del TFG escrito en la actividad del Campus de Coordinación habilitada para tal efecto.

La calificación restante del TFG correrá a cargo de un Tribunal Evaluador formado por dos profesores de Psicología de la Universidad Nebrija (Presidente y Secretario). La función de este Tribunal será valorar, mediante sendas rúbricas de evaluación, las competencias demostradas por el estudiante tanto en el TFG escrito (40% de la calificación), como en su defensa oral (20% de la calificación).

El acto de defensa oral seguirá los protocolos establecidos para este tipo de eventos, comenzando por la presentación por parte del Presidente de los distintos miembros del tribunal, así como las indicaciones acerca de los procedimientos a seguir durante el evento, tanto por el estudiante como por el público asistente. Tras la correspondiente presentación formal del estudiante, este dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para llevar a cabo la exposición de su trabajo, tras lo cual, el tribunal tomará la palabra para formular aquellas preguntas, observaciones y sugerencias que estime oportunas. Finalmente, el Tribunal pedirá al alumno y al público asistente que abandonen la sala para proceder a deliberar la calificación correspondiente a la defensa oral, que será comunicada al estudiante en el mismo acto de defensa.

Calendario

Las fechas establecidas para el depósito y defensa del TFG en el curso 2025/2026 son las siguientes:

Convocatoria	Fecha de depósito del TFG	Fechas de defensa del TFG
Junio de 2026	Del 1 al 3 de junio	Del 15 al 19 de junio
Septiembre de 2026	Del 9 al 11 de septiembre	Del 21 al 25 de septiembre